



## **ACUERDO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN COLLA DE DIABLES I DRAC DE MARTORELL, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25º ANIVERSARIO DE LA “CARPAFERA”**

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

### **“11. CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25º ANIVERSARIO DE LA BESTIA DE FUEGO: LA CARPAFERA, DE LA COLLA DE DIABLES I DRAC DE MARTORELL (EXP. 3381/2019).”**

#### **Hechos**

La Asociación Colla de Diables i Dracs de Martorell presentó, en fechas 20 de mayo y 2 de septiembre de 2019, escritos solicitando una ayuda económica por importe de 2.500,00 euros, destinada a colaborar en los gastos de la conmemoración del 25º Aniversario de la bestia de fuego: la Carpafera.

El Ajuntament de Martorell está interesado en colaborar económicamente para sufragar los gastos originados por la conmemoración del 25º Aniversario de la bestia de fuego: la Carpafera.

#### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c), de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos.

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ajuntament.





En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Conceder una subvención por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) a la entidad Colla de Diables i Drac de Martorell, en concepto de colaboración en los gastos de la conmemoración del 25º Aniversario de la bestia de fuego: la Carpafera. La subvención debe ajustarse a las siguientes condiciones:

Persona beneficiaria:	Colla de Diables i Drac de Martorell
1. Objeto de la subvención:	Colaboración en los gastos de la conmemoración del 25º Aniversario de la bestia de fuego: la Carpafera.
2. Importe total de la subvención:	2.500,00 euros
3. Aplicación presupuestaria:	19 3023 91200 48911
4. Compatibilidad con otras subvenciones:	Esta subvención es compatible con otras que pueda percibir la Colla de Diables i Drac de Martorell para esta misma finalidad, si bien el total de subvenciones y otros ingresos que perciban por esta misma actividad, no puede superar el 100% del coste de la actuación subvencionada. En el caso de que concurren varias subvenciones y su importe total supere este 100%, la subvención otorgada por el Ajuntament será minorada en la parte correspondiente.
5. Plazo de justificación de la subvención:	31/03/2020
6. Forma de justificación	Acreditación mediante copia de las facturas originadas.

**Segundo.** Notificar este acuerdo a la Colla de Diables i Drac de Martorell, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

